



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
SEGUNDA SALA EN MATERIA CIVIL  
DILIGENCIARIO PAR**



**LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS PARES, QUE SE FIJA A LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE EN LA TABLA DE AVISOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL.**

<b>ASUNTO</b>	<b>NOTIFICACION</b>
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 202/2018.	RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se EMPLAZA y corre traslado al tercero interesado para que se presente ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en Turno a defender sus derechos, con las copias simples de la demanda de amparo, mismas que quedan a su disposición en la diligenciaría de esta Sala; así también se le requiere para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto, ocurra a señalar domicilio para recibir notificaciones ante la Potestad Federal, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, incluso las de carácter personal se les practicaran mediante lista y en una pagina electrónica.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 202/2018.	RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se EMPLAZA y corre traslado al tercero interesado para que se presente ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en Turno a defender sus derechos, con las copias simples de la demanda de amparo, mismas que quedan a su disposición en la diligenciaría de esta Sala; así también se le requiere para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto, ocurra a señalar domicilio para recibir notificaciones ante la Potestad Federal, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, incluso las de carácter personal se les practicaran mediante lista y en una pagina electrónica.
TOCA 104/2019.	RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2019. Notificación al apelado.- Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de vista. Se hace saber a las partes que es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos.

**EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 13 DE MARZO DEL 2019.**

**C. DILIGENCIARIO**

**LIC. ENRIQUE SILVA PABLO.**